

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 16 de mayo de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2024.

EXPDTE: 306/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

EXPTE 325/2024. A la vista de la solicitud presentada por D^a Carmen Fernández López, R/E 1123/2024, de 26 de abril, consistente en acometida de agua con colocación de contador en la finca situada en C/ de la Ronda nº 76, con Referencia Catastral 4307028VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D^a Carmen Fernández López, para realizar acometida de agua con colocación de contador en la finca situada en C/ de la Ronda nº 76, con Referencia Catastral 4307028VK8640N0001OB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 38,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.029,30 €. 48/24.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45 Ver sello	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	

EXPTE 358/2024. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución Electricidad, S.A R/E 1217/2024, de 8 de mayo, consistente en realizar acometida subterránea en baja tensión en la finca situada en C/ de la Ronda nº 3, con Referencia Catastral 4506018VK8640N0001JB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para realizar acometida subterránea en baja tensión en la finca situada en C/ de la Ronda nº 3, con Referencia Catastral 4506018VK8640N0001JB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 12,99 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 351,03 €. 54/24.

EXPTE.: 367/2024. A la vista de la solicitud presentada por Canal de Isabel II S.A, R/E 1269/2024, de 13 de mayo, de licencia para la ejecución de la obra de renovación de la conducción de salida de Depósito de Valdilecha, consistente en la sustitución de la red existente de diámetro 125 mm y material PVC fuera de norma, por otra de diámetro de 150 mm y material función dúctil y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 16 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del Proctor.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización a Canal de Isabel II, para renovación de la conducción de salida de Depósito de Valdilecha, según plano obrante en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 1.296 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 111.619,76 €. 56/24.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL”

A la vista de los siguientes antecedentes:

- El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha adoptó acuerdo de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación “Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45	- 2/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	

- Por resolución de 3 de abril de 2023 del director general de Inversiones y Desarrollo Local se aprobó el alta de la actuación denominada “Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”.
- Por acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2024 se aprobó el proyecto de “Instalación de pista de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal” por importe de 255.167,66 € más 53.585,21 € de IVA que suman 308.752,87 €.
- La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (AL) remite al Ayuntamiento de Valdilecha, el 6 de mayo de 2024, requerimiento nº1 al proyecto de subsanación de incidencias.

Y de la legislación aplicable:

- Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.
- Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad e Madrid para el período 2021-2025
- Acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE DE 26 de febrero de 2014.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de “Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal” en el que se ha modificado la denominación para que sea idéntica a la que consta en la resolución de alta en el PIR.

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación del proyecto es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el decreto 159/2023 de 19 de junio de delegación de competencias de alcaldía en Junta de Gobierno Local, al no superar el valor estimado del proyecto (255.167,66 €) el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (273.947,63 €), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del camino del Rejal de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	214.426,60 €
G.G. y B.I 19 %	40.741,06 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	255.167,66 €
I.V.A. 21 %	53.585,21 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	308.752,87 €

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el informe de supervisión del proyecto, para que por parte de dicha Dirección General se emita resolución autorizando la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de Valdilecha.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45	- 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de contratación de 4 trabajadores en el marco del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional para cuya contratación se ha concedido una subvención de 73.813,44 euros, según Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2024 del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, con cargo a la Orden de 8 de mayo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para la contratación de 2 pintores y 2 monitores de ocio y tiempo libre.

Sometida la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 6/2024 a consideración de la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 6/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
15221 13101	Activación profesional. Personal laboral temporal	28.091,52
1522 16002	Activación profesional. Cuotas sociales programa activación profesional	8.620,16
3341 13101	Activación profesional. Personal laboral temporal	28.406,08
334 16002	Activación profesional. Cuotas sociales programa activación profesional	5.815,68
15221 227	Activación profesional. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.8880

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	SUBVENCION ACTIVACION PROFESIONAL	73.813,44

EXPDTE: 359/2024

PUNTO QUINTO.- APERTURA PROPOSICIONES, VALORACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 e abril de 2024 aprobó los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habían de regir la contratación por procedimiento abierto del servicio de explotación del bar e la piscina municipal de Valdilecha, convocando su licitación.

- El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante el día 16 de abril de 2024.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45	- 4/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	

- Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

R/E	FECHA	INTERESADO
1214/2024	08/05/2024	RICARDO MORATILLA CEDILLO
1215/2024	08/05/2024	MERITXELL MORATILLA CEDILLO
1216/2024	08/05/2024	MARIA JOSE LARA CAVIEDAS
1223/2024	09/05/2024	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, S.L.U
1233/2024	09/05/2024	NADIA MARIANA COJOCARU

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Junta de Gobierno Local procede a abrir las proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

INTERESADO	OFERTA
Nadia Mariana Cojocarú	4.800
María José Lara Caviedas	5.024
EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS SL	6.840
Ricardo Moratilla Cedillo	7.464
Meritxell Moratilla Cedillo	8.844

A la vista del resultado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Formular propuesta de adjudicación y requerir a Meritxell Moratilla Cedillo, para que de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aporte la siguiente documentación en el plazo de siete días hábiles la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional
- Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe del 3% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 LCSP
- La póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad.
- Alta en el IAE
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los siguientes términos:

1. Obligaciones tributarias:

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 5/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdilecha.

2. Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de forma inmediata, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

EXPDTE: 266/2024

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	F.Reg.Fact	A.Presupuest	Importe
'117720'	EL BAR D'CHUS MARÍA JESÚS PENA RIVERA	29/04/2024	2024 912 22601	290,75
'Rect-Emit-/2027'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	30/04/2024	2024 151 22703	1210,00
'873'	CARNICAS RESTI, S.L.	30/04/2024	2024 320 22605	175,43
'05789000002524F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000002624F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000002724F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000002824F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000002924F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000003024F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000003124F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 920 22700	22,42
'05789000003224F'	CLECE, S.A.	30/04/2024	2024 320 22700	1884,25
'Rect-Emit-/2401227'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	30/04/2024	2024 320 22707	675,00

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

'Rect-Emit-/2401229'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	30/04/2024	2024 320 22707	512,07
'11'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	30/04/2024	2024 320 22605	54,80
'SAC/24040071'	SAT AND CARE	30/04/2024	2024 342 63500	277,59
'F240047/3'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	03/05/2024	2024 338 22611	1331,62
'F240048/4'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	03/05/2024	2024 338 22611	791,04
'2024/11'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	03/05/2024	2024 151 22703	1452,00
'21240429030018226'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 312 22100	156,49
'21240429030018227'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 920 22100	1565,32
'21240429030018228'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 320 22100	1121,98
'21240429030018229'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 320 22100	472,52
'21240429030018230'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 312 22100	85,14
'21240429030018231'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 165 22100	920,42
'21240429030018232'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 165 22100	717,46
'21240429030018233'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 170 22100	422,40
'21240429030018234'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 920 22100	55,26
'21240429030018235'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 132 22100	153,39
'21240429030018236'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 341 22102	40,72
'21240429030018237'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 165 22100	1375,46
'21240429030018238'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 165 22100	130,27
'21240429030018239'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 3321 22100	136,39
'21240429030018240'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 231 22100	478,12
'21240429030018264'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 920 22100	35,10
'21240429030018425'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 341 22102	270,25
'21240429030018436'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 920 22100	20,05
'21240429030018437'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 341 22102	434,08
'21240429030018679'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	03/05/2024	2024 320 22100	1572,47
'N/2024001001'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	03/05/2024	2024 163 21003	76,23
'24A/00104'	PETROBIEDO, S.L.	03/05/2024	2024 132 22105 2024 170 22103	97,59 574,98
'10/18'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	04/05/2024	2024 134 20201	500,46
'720'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	06/05/2024	2024 341 21202	49,01
'17'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/05/2024	2024 320 22605	397,96
'19'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/05/2024	2024 320 22605	46,01
'20'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/05/2024	2024 912 22601	16,25
'21'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/05/2024	2024 320 22605	87,38
'22'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	06/05/2024	2024 912 22601	73,25
'1/7841'	ANA MARIA ORGAZ POZA	07/05/2024	2024 3321 22002	56,16
'1/7842'	ANA MARIA ORGAZ POZA	07/05/2024	2024 3321 22002	107,36
'0-0000013/1'	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	07/05/2024	2024 320 22605	5,85
'240000057485'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	08/05/2024	2024 920 46602	698,57
'21'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUÑA,C.B.	09/05/2024	2024 912 22601	22,85
'2404471'	CONTENEDORES MAI, S.L.	10/05/2024	2024 162221000	1.144,00
'000002732/28522024F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	10/05/2024	2024 163 22111	44,99
'116'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	10/05/2024	2024 163 22111	84,70
'F24-00865'	AGROMECAÁNICA CANO, S.L.	13/05/2024	2024 163 22111	121,51

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 7/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

'1/7'	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FUTBOLIN PROFESIONAL	13/05/2024	2024 338 22611	2.500,00
'Emit-/1394'	CARMELO CUEVAS GONZALEZ	13/05/2024	2024 338 22611	10.890,00
'VF24_04/00152'	COMIDAS POPULARES PACO S.L.	13/05/2024	2024 338 22611	2.156,00
'Fra-/282'	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NTRA SRA SOLEDAD S.L.	13/05/2024	2024 164 60903	1.452,00
'F240050/1'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	13/05/2024	2024 912 22601	791,04
'FPC/24050021'	FITNESS PROJET CENTER SL	13/05/2024	2024 341 22613	331,35
'FPC/24050022'	FITNESS PROJET CENTER SL	13/05/2024	2024 341 22613	2.396,49
'Emit-/242081191'	FLORIPLAN, S.L.	13/05/2024	2024 170 22799	209,00
'Emit-/242081206'	FLORIPLAN, S.L.	13/05/2024	2024 170 22799	83,60
'L/20287'	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	13/05/2024	2024 163 22111	567,49
'11./2024'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	13/05/2024	2024 165 21002	2791,47
'18/2024'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	13/05/2024	2024 165 21002	2076,36
'Emit-/2401071'	MORLOPIN SL	13/05/2024	2024 163 21003	318,01
'2024/04287'	PROYECTOS QUIMICOS SA	13/05/2024	2024 163 21202	1020,30
'Emit-/0127'	SACEMA 2020 SL	13/05/2024	2024 338 22611	1815,00
'241004933'	SEGUNDO PRIEGO, SA	13/05/2024	2024 163 21003	29,17
'S4FD/0854'	SEGURIDAD LASSER	13/05/2024	2024 165 21002	671,71
'1878/241105537'	SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A. S.C.I., S.A.	13/05/2024	2024 165 21002	163,69
'Emit-/500'	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	13/05/2024	2024 165 21002	70,18
'4052209585'	WURTH ESPAÑA S.A.	13/05/2024	2024 163 22111	98,98
	GESTIONES MUNICIPALES		2024 912 22601	42,70
'60-D455-000853'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	29/04/2024	2024 920 22201	67,20
'A 10018818614-0524'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	10/05/2024	2024 920 22202	351,20
'4003988496'	SOC. ESTATAL CORREOS Y TEL, S.A. D	13/05/2024	2024 920 22203	1462,99

Las tres últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201 y 2024 920 22202.

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA CONSTRUCCION CENTRO JUVENIL

Vista la certificación de obra tercera (1ª del modificado) correspondiente a las obras de construcción de Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48 y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 9 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra tercera (1ª del modificado), correspondiente a las obras de construcción de Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48, suscrita por el Director de la Obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 26.239,78 euros más 5.510,35 euros de IVA que suman 31.750,13 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº F-026/24 de 8 de mayo de 2024, nº registro contable REGAGE24e00033580957.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra tercera (1ª del modificado) correspondiente al mes de abril y la factura correspondiente a la misma por importe de 26.239,78 euros más 5.510,35 euros de IVA que suman 31.750,13 euros.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 334 62204

EXPDTE: 3223/2023

3º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA MURO CONTENCION CALLE MIGUEL DE CERVANTES

Vista la certificación de obra primera, última y liquidatoria correspondiente a las obras de ejecución de muro de contención en calle Miguel de Cervantes y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 9 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra primera, última y liquidadora, correspondiente a las obras de Ejecución de muro de contención en calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 39.823,99 euros más 8.363,04 euros de IVA que suman 48.187,03 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº Fra-281 de 8 de mayo de 2024, nº registro contable REGAGE24e00034332142.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra primera, última y liquidadora, correspondiente a las obras de Ejecución de muro de contención en calle Miguel de Cervantes y la factura correspondiente a la misma por importe de 39.823,99 euros más 8.363,04 euros de IVA que suman 48.187,03 euros

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 1532 61928.

EXPDTE: 48/2024

4º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra Nº 1 del mes de abril correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 del mes de abril correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de cero euros.

EXPDTE: 3399/2023

PUNTO SEXTO. INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 174/2024. Obra presentada por D. Jaime Brea Cano, R/E 620/2024, de 7 de marzo, consistente en acceso al garaje, apertura de hueco, en la finca situada en C/ del Espejo nº 36, con Referencia Catastral 4406013VK8640N0001EB. Se ha emitido informe

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	

por la arquitecta municipal con fecha 21 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 803,67 €. 28/24.

EXPTE 324/2024. Obra presentada por D. Manuel Moreno Gómez, R/E 1121/2024, de 26 de abril, consistente en reparación de dos baños y techo de cocina en la finca situada en C/ Pinar nº 54, con Referencia Catastral 4608022VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 65,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.765,00 €. 47/24.

EXPTE 339/2024. Obra presentada por D. César Quesada Damas, R/E 1143/2024, de 30 de abril, consistente en cambio de azulejos en baño en la finca situada en C/ Virgen de la Oliva nº 31 – 1º A, con Referencia Catastral 4310105VK8641S0032BZ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000,00 €. 50/24.

EXPTE 349/2024. Obra presentada por D. Sergio García Martín, R/E 1184/2024, de 3 de mayo, consistente en reforma de baño para adaptarlo a ducha en la finca situada en C/ de las Cuevas nº 49 – 2º A, con Referencia Catastral 4305016VK8640N0008JR. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones,

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500,00 €. 51/24.

EXPTE 350/2024. Obra presentada por D. Enrique Ruiz Sánchez, R/E 1202/2024, de 7 de mayo, consistente en poner paneles sándwich para arreglo de goteras en la finca situada en C/ Cuesta de la Vega nº 6, con Referencia Catastral 4604013VK8640S0001MT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se recuerda que la terminación de la cubrición se deberá realizar con teja cerámica curva de color tierra” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 39,78 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.075,00 €. 52/24.

EXPTE 351/2024. Obra presentada por D. Juan Martínez del Toro, R/E 1201/2024, de 7 de mayo, consistente en poner plaqueta en zócalo exterior en la finca situada en C/ de la Ronda nº 108, con Referencia Catastral 4309818VK8640N0001AB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 9 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400,00 €. 53/24.

EXPTE 368/2024. Obra presentada por D. Alexandru Alin Rusu, R/E 1271/2024, de 13 de mayo, consistente en cambio de ventanas, puertas y pintar en la finca situada en C/ San Martín nº 11, con Referencia Catastral 4207001VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo”. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000,00 €. 55/24.

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45		- 11/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46

EXPTE 373/2024. Obra presentada por D^a María Belén Mira Boyano, R/E 1289/2024, de 15 de mayo, consistente arreglo interior y exterior de fachada por humedades en la finca situada en C/ San Martín nº 22, con Referencia Catastral 4208742VK8640N0001UB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores del cerramiento deberán ser blancos, ocres o tierras en tonos suaves. **Será necesario aportar la autorización de la comunidad de propietarios**” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 103,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.800,00 €. 58/24.

EXPTE 374/2024. Obra presentada por D. Mariano Rubio Bermejo, R/E 1296/2024, de 15 de mayo, consistente sustitución azulejos de baño en la finca situada en C/ Paraíso nº 3, con Referencia Catastral 4705035VK8640N0001EB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de mayo de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,49 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.391,50 €. 59/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 33 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde	Fecha: 30-05-2024 14:21:05 Fecha: 30-05-2024 14:33:44	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 10/2024	Fecha: 30-05-2024 14:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B4D32CEC7E12A49265DA07B6AC116CFC			
Fecha de sellado electrónico: 30-05-2024 14:33:45	- 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 15:03:46	